



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., marzo dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021).

Agréguese al expediente el memorial que precede del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses para los fines que se estimen pertinentes, y póngase en conocimiento de los interesados, el cual se agregan al pie de este auto para mayor ilustración de las partes. Una vez acreditados los pagos se realizará el agendamiento de la cita para la práctica de la prueba pericial.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Código de verificación: **37b842418cc737535c5644daf9879c27fe46ea925592c2123808a091c96a1ec0**

Documento generado en 17/03/2021 06:18:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

COSTOS ADN OFICIO 136-2021 - ARMENIA, QUINDÍO

Grupo Regional Administrativo Occidente Occidente

<droadministrativa@medicinalegal.gov.co>

Mar 16/03/2021 9:36

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (40 KB)

J.2.F. ARMENIA OF. 136-2021.pdf;

Favor confirmar el recibido de la información

Buen día señores Juzgado Segundo de Familia de Armenia, Quindío.

Se adjuntan costos de prueba de ADN para su conocimiento y respectivo trámite con las partes.

Agradezco su atención.

Favor confirmar el recibido de la información

Atentamente,

Alejandro Naranjo Gaviria

Contratación

Grupo Regional Administrativo y Financiero

[\(6\) 3136200, ext. 2660](#)

Av. Las Américas No. 98 - 25 Pereira - Colombia, piso 2

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESTA OFICINA SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÀ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18/08/1999). RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS.

“La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o, material privilegiado. Cualquier revisión, transmisión, disseminación o uso del mismo, así mismo cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifíqueme y elimine este material. Gracias.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo vii –notificaciones; artículo 197 de la ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL OCCIDENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
COSTO DE LAS PRUEBAS GENÉTICAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA

AUTORIDAD: Juzgado Segundo de Familia de Armenia, Quindío.				OFICIO AUTORIDAD: 136-2021			FECHA: 2021-03-12	
PROCESO: Filiación natural con petición de herencia. Rad. 2018-00172.							TELÉFONO: (6) 7414725	
DIRECCIÓN:		Edificio Gómez Arbeláez, Calle 20 No. 14-15 Piso 6, oficina 602.						
CORREO ELECTRÓNICO:		cseriudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co						
ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS IMPLICADOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	PARENTESCO	TIPO MUESTRA	No. DE MUESTRAS	FACTOR EN S.M.M.L.V.	S.M.M.L.V.	SUBTOTAL COSTO
1	José William Gil.	4.375.152	Demandante	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
2	José Hernán Gil.	7.515.345	Demandante	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
3	Etelverto Gil.	10.477.417	Demandante	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
4	Sonielly Gil de Gómez.	24.493.372	Demandante	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
5	Madre de los hermanos Gil.	No reporta.	Madre de demandantes	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
6	Fernando Agudelo Aguirre.	7.545.963	Demandado	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
7	Guillermo León Agudelo Aguirre.	4.375.496	Demandado	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
8	Carlos Alberto Agudelo Aguirre.	4.375.091	Demandado	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
9	María Cristina Agudelo Aguirre.	41.897.577	Demandada	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
10	Olga Lucía Agudelo Aguirre.	24.498.285	Demandada	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
11	Alicia Aguirre.	No reporta.	Madre de los demandados.	Sangre	1	0,569277108	908.526	517.203
TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS								5.689.234
Gastos de viáticos funcionarios Medicina Legal								-
Gastos de transporte funcionarios Medicina Legal								-
Otros gastos de desplazamiento funcionarios Medicina Legal								-
TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS + GASTOS								\$ 5.689.234
OBSERVACIONES GENERALES: La autoridad no informa si las madres de los demandantes y de los demandados se encuentran con vida, en caso de que las madres se encuentren sin vida, la muestra a tomar sería hueso, por lo tanto, se debe reliquidar los costos de las muestras del presente documento.								

CONSIGNACIÓN				
BANCO	CUENTA	CONCEPTO	A NOMBRE DE	MONTO
BBVA CÓDIGO 1836	30918848-0	ADN	MEDICINA LEGAL	\$ 5.689.234

RESPONSABILIDAD AUTORIDAD COMPETENTE
1. Favor, solicitar a las partes para que consignent los costos y gastos indicados en esta relación.
2. Al momento de consignar, en el formato de consignación bancaria se debe indicar quién fue la persona que consiguió informando sus datos completos, incluyendo número de cédula, celular y dirección.
3. Si las partes efectuaron la consignación, remitirla con oficio a Medicina Legal Pereira, Avenida las Américas No. 98 - 25 a la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, indicando nombres completos de demandante o demandado, cédulas de ciudadanía, dirección y teléfono (ESTA INFORMACIÓN ES OBLIGATORIA PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS), procedimiento que es responsabilidad directa de la AUTORIDAD , no de las partes involucradas.
4. Después de consignado, comunicarse con el Director Seccional Walter Soler Muñoz en Armenia teléfono 7495860 para coordinar la toma de la muestras.
NOTA 1: SI LA CONSIGNACIÓN NO SE EFECTÚA DENTRO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, SE DEBERÁ SOLICITAR LA RELIQUIDACIÓN DE LOS COSTOS PARA EFECTOS DE ACTUALIZAR EL MONTO DE ÉSTA.
NOTA 2: EL INSTITUTO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL REPRESAMIENTO DEL CASO, SI LA AUTORIDAD NO COORDINA LO REQUERIDO EN ESTE FORMATO DE COSTOS.
NOTA: Si se desiste del proceso después de consignado el dinero a nombre del INSTITUTO, solamente por solicitud escrita de la autoridad competente se hará la devolución del mismo, indicado nombre a quien se le hará la devolución, cédula, entidad bancaria, número de la cuenta y desde luego copia de la consignación.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE INFORME Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD: 2021-03-16
--

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Coordinador GRAF-DROC

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Avenida las Américas No 98-25 Pereira Risaralda, Conmutador 3136200 ext. 2631 – 2660
Email: drocadministrativa@medicinalegal.gov.co